Informe

de los padrinos de cuervo, Bisbé y Agramonte

Dan por terminada su misión el general Loynaz y el doctor Márquez Sterling. Dicen que por las anormalidades

El general Enrique Loynaz del Castillo y el doctor Carlos Márquez Sterling dieron ayer por ter-minadas sus gestiones "en vista de las anormalidades con que han de las anormalidades con que han tropezado", como representantes de los doctores Pelayo Cuervo, Manuel Bisbé y Roberto Agramonte, en la cuestión de honor que les planteara el doctor Santiago C. Rey, cuando, al visitar como padrino del doctor Ramón Grau San Martín, ex presidente de la República, al doctor Cuervo, éste aduio que el duelo entre améste adujo que el duelo entre ambos debía posponerse al fallo de los tribunales de justicia en la causa 82.

Así lo expresan el general Loy-naz y el doctor Márquez Sterling en una comunicación que dice lo siguiente:

"La Habana, julio 31 de 1951.

"Doctores Pelayo Cuervo, Manuel Bisbé y Roberto Agramonte, "Ciudad.

"Distinguidos amigos:

"Es nuestro deber informarles a ustedes del resultado de la misión que nos encargaron en rela-ción con la cuestión de honor que les plantearon los señores San-tiago Rey y Manuel Benitez Val-dés, quienes designaron padrinos a los señores Ramiro Mañalich y Cándido Mora. Comenzaremos por la que compete al doctor Pelayo Cuervo, que de común acuerdo juzgamos las representaciones todas que era previa, y que debía suspenderse el curso de las demás, hasta que en aquélla recayera acuerdo.

"Mantuvimos desde el primer instante, por lo que respecta a la cuestión de honor dirigida contra el senador Pelayo Cuervo, que éste estaba en su derecho de posponer el tratamiento final de la cuestión a la terminación de la causa 82, y despues de varias re-uniones, cuyas actas no fueron firuniones, cuyas actas no fueron firmadas totalmente, por la razón que se explica finalmente, dimos respuesta a las demandas de la representación de los señores Rey y Benitez en la siguiente forma:

"Que por fundarse la cuestión "personal planteada por los docto-"res Santiago Rey y Manuel Be-"nítez en el supuesto erróneo de "nitez en el supuesto erroneo de
"que ha sido desconocida y recha
"zada la persona del doctor Grau
"San Martín, en la cuestión per"sonal planteada por éste, cuando
"por el contrario, nuestro repre"sentado ha aceptado dicha cues"tión de honor y al doctor Grau
"como reclamante, y sólo ha exi"gido el derecho o requisito previo
"de suspender los trámites de la
"misma a esperar la decisión de "los Tribunales de Justicia en la "causa número 82 de 1949, en la "que el doctor Grau San Martin "se encuentra procesado; y con "vista a estos hechos no es posi-"ble a nuestro juicio, avalado por "la legislación positiva y moral pa-"ra estos casos, que la representa-"ción del doctor Grau, señores Rey "y Benitez, aqui representados por "los doctores Mora y Mañalich, "pueda estimarse ofendida ni re"clamar, en su caso, el lugar, gra"do y representación del propio
"doctor Grau para iniciar una "cuestion de esta indole, siendo "por consiguiente, improcedente "considerar que han habido ofen-'sas a la representación del doc-"tor Grau, y por tanto el que ésta, "como resultado de un hecho le-"gal, sometido a los Tribunales de "Justicia, y por ello sub-judice, "pueda entrañar cuestión personal "al doctor Cuervo Navarro, ya que "éste lo que ha hecho es ejerci"tar el derecho de posponer la "cuestión de honor planteada por "cuestión de honor planteada por "cuestión de honor planteada por "cuestión de honor planteada". "cuestion de nonor planteada por "el doctor Grau. De todo ello se "concluye en el resultado de que "el doctor Cuervo, no ha disminui-"do la personalidad de los padri-"nos del doctor Grau, con lo cual "entienden los padrinos que ha-"blan (Loynaz y Márquez Ster-"ling) haber interpretado fielmen-"te la posición del doctor Cuervo; "y aclarada por nuestra parte, su-"ficientemente la cuestión, propo-"nen, si este criterio no fuere acep-"tado, que se nvie el conocimiento "de esta cuestión a un Tribunal "de Honor".

"Al conocer nuestra respuesta definitiva, anteriormente reseñada, a la cuestión de honor plantea-da por los doctores Mañalich y Mora a nombre de los señores San-tiago Rey y Manuel Benitez, los padrinos de éstos pretendieron se insertara en el acta, como parte de la misma, una carta personal del doctor Santiago Rey, cuyo tex-

to desconociamos.

"En esa oportunidad actuaba solamente el doctor Carlos Márquez Sterling, el cual rechazó ese procedimiento por no ajustarse a lo usual en estos lances de honor, en que no se trata directamente con el retador, o con el retado, sino con la representación designada al efecto, por ambos contendientes; y que termina por lo que concierne a los testigos, al proponerse concretamente la formación de un Tribunal de Honor, como lo habiamos propuesto nosotros.

"Más tarde, al conocer el ge-neral Loynaz el criterio del doctor Carlos Márquez Sterling, y la ter-minación de la reunión antes di-cha, compartió todos los puntos de vista de su compañero de re-



2

presentación, y de común acuerdo, resolvimos, informándoles de viva voz, aguardar la reanudación de la cuestión de honor planteada, como correspondía en estos casos. No ha sido asi.

"Al leer esta mañana, en el periódico INFORMACION, el relato de los padrinos de los señores Rey y Benitez, y la aludida carta del señor Santiago Rey, confirmamos absolutamente nuestro anterior criterio con respecto a que dicha carta no podia figurar en el acta, no solamente por las razones apuntadas ya, sino por apartarse del problema planteado.

tarse del problema planteado.

"No queremos terminar estas líneas, doctor Cuervo, sin hacer constar que no han existido discrepancias ningunas entre nosotros respecto al criterio mantenido en su representación, al tratar con la de los padrinos de los doctores Santiago Rey y Manuel Benítez; y que damos por terminadas anuestras gestiones en vista de las anormalidades con que hemos tropezado.

Le reiteramos el testimonio de nuestra consideración y afecto

más distinguido.

"(Fdo). Enrique Loynaz del Castillo. (Fdo). Dr. Carlos Márquez
Sterling".

AL COBRO RECIBOS DE FINCAS URBANAS POR UNOS \$2.000,000

Un total de \$2.086,000 en recibos del Impuesto Territorial de Fincas Uroanas, correspondientes al primer trimestre del año en curso, serán puestos al cobro en las taquillas recaudadoras el dia primero, según informó el Jefe del Censo Fiscal del Municipio de La Habana, doctor Octavio Fernández Borges, otorgándose una bonificación del cinco por ciento, para los contribuyentes que abonen sus tributos dentro de los primeros diez dias de la vigencia del cobro mencionado.

